



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuvo a la vista. 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Mariana Cereste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

USHUAIA,

24 ABR 2012

VISTO la Nota Informe N° 005/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "TALLER DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TIC CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA", organizado por la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", durante los meses de octubre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que tuvo como objetivo el desarrollo de actividades de exploración y reconocimiento de las secuencias didácticas que ofrece el Programa Conectar Igualdad para el área, posibilitando la realización de un recorrido por los materiales de enseñanza, haciendo hincapié en la reflexión de la propia práctica con la posibilidad de incorporar nuevas estrategias por medio de las TICs, experimentando el proceso de elaboración de una secuencia didáctica, logrando identificar particularidades, desafíos y obstáculos propios de la enseñanza; como así también explorar las netbooks e identificar algunas herramientas y aplicaciones, reconociendo modalidades y estrategias favorecidas por el modelo 1:1 y valorando el rol docente como guía en los procesos de aprendizaje.

Que estuvo destinado a docentes de Construcción de la Ciudadanía del Nivel Secundario de la Educación Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "TALLER DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TIC CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA", organizado por la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", durante los meses de octubre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**1182**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>7</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

*B-Declarac. de Interés*